



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de diciembre de 2007
Español
Original: francés

Carta de fecha 6 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

En una nueva violación de los acuerdos de cesación del fuego y mediante una maniobra complementaria dirigida a hacer fracasar el proceso de negociación en curso, el Frente Polisario, apoyado por Argelia, se dispone a organizar su llamado 12º congreso del 14 al 18 de diciembre en Tifariti, en medio de la zona de separación.

Esta es una clara violación grave de los acuerdos de cesación del fuego firmados en 1991, ya que se supone que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se encarga de velar por que no haya presencia militar ni instalaciones civiles algunas en la parte del territorio ubicada al este del dispositivo de defensa, de la que las Fuerzas Armadas Reales se retiraron voluntariamente a fin de consolidar la cesación del fuego y evitar cualquier nuevo choque, incluso con el ejército argelino.

El desplazamiento de cientos de personas que vivían en el territorio argelino, conducidas por personal militar vestido de civil para la ocasión, constituye, como usted mismo ha subrayado, una violación del acuerdo militar No. 1 (véase S/2005/254, de 19 de abril de 2005), contribuye a un aumento de las tensiones sobre el terreno y podría dar lugar a incidentes y a un deterioro de la situación (véase S/2005/648, de 13 de octubre de 2005).

A este respecto, el Reino de Marruecos desea recordar las modalidades y condiciones de la proclamación de la cesación del fuego, el 6 de septiembre de 1991. Desearía hacer referencia, en particular, al texto de la carta enviada sobre este asunto a su predecesor, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por Su Majestad el Rey Hassan II.

El Reino reitera su decisión de preservar sus derechos sobre la totalidad del territorio y rechaza todo intento de modificar de hecho el estatuto de esta zona. Todas las actividades realizadas en la zona de separación son completamente ilegales, ya que quienes actúan allí carecen de la autoridad y la legitimidad para hacerlo.

Por otra parte, el desplazamiento de cientos de “refugiados” de los campamentos de Tindouf es contrario al derecho internacional humanitario y representa una nueva violación de sus derechos a mantener la dignidad y a estar protegidos de toda utilización o exhibición con fines políticos.



Las partes que organizan o apoyan este simulacro de congreso en una zona peligrosa ponen en peligro la vida de estos “refugiados”, cuya situación ya es singular, porque jamás han sido identificados ni censados y están privados de sus derechos fundamentales de circulación y expresión.

Son, además, directamente responsables de desviar la asistencia humanitaria provista por la comunidad internacional y utilizarla para satisfacer las necesidades de esta operación de mera propaganda.

Asimismo, es evidente que esta manifestación proviene de las mismas maniobras con que las otras partes procuran alterar la dinámica positiva engendrada por la iniciativa marroquí relativa a la autonomía y reafirmada por las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007) del Consejo de Seguridad, y el proyecto de resolución aprobado por la Cuarta Comisión de la Asamblea General el 15 de octubre de 2007 (véase A/62/412, párr. 24, proyecto de resolución I).

Finalmente, constituye un desafío al Consejo de Seguridad, que, en el párrafo 2 de su resolución 1783 (2007), aprobada en octubre de este año, exhortó a las partes a que trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo y para el éxito de las negociaciones. Las otras partes son responsables de cualquier deterioro que resulte de estos actos.

Por todos estos motivos, el Reino de Marruecos le agradecería que tuviera a bien tomar los recaudos que considere necesarios para enfrentar estas peligrosas maniobras de provocación, que amenazan la paz y la estabilidad en la región y son contrarias al clima de confianza y serenidad que debe imperar en este momento crucial del proceso de búsqueda de una solución política negociada a esta controversia regional.

Le ruego que tenga a bien tomar las medidas necesarias para asegurar la distribución de la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) El Mostafa **Sahel**
Embajador
Representante Permanente de Marruecos